



APRUEBA COMETIDO A FUNCIONARIA QUE INDICA.

DECRETO N° 002452

CHILLÁN VIEJO, 08 de Mayo de 2013.-

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, del 01 de Mayo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificado por la Ley N° 19.130 y N° 19.280; El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Decreto Alcaldicio N° 2030/09.12.2008, N° 499 / 16.02.2011, mediante el cual se delega atribuciones a Don Ulises Aedo Valdés, Administrador Municipal, Decreto N° 1434/01.03.2012, n° 1588/20.03.2013, que establece subrogancias automáticas de unidades municipales, Decreto Alcaldicio N° 7226 del 21.12.2012 el cual aprueba presupuesto municipal del año 2013.

Circular 4B1 N° 014 de fecha 04.04.2013 DDP, Servicio de Salud Ñuble y la necesidad de asistir al Programa de Capacitación "Farmacoterapia en Pacientes Geriátricos", que se realizará en la ciudad de Chillán.

Autorización dada por la Srta. Directora del Cesfam Dra. Michelle Bachelet Jeria, el visto bueno de la Sra. Marina Balbontin Rifo, Jefa del Departamento de Salud de la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo y necesidades del Servicio.

DECRETO

1.- APRUEBA cometido a la Sra. **LUCIA CRUZAT HERMOSILLA**, Químico Farmacéutico del Centro de Salud Familiar Dra. Michelle Bachelet Jeria y Dr. Federico Puga Borne, para que asista a Programa de Capacitación denominado "Farmacoterapia en Pacientes Geriátricos", que se realizará los días 16 y 17 de mayo de 2013 en la ciudad de Chillán.

2.- PÁGUESE la suma de \$ 4.000.- (Cuatro mil pesos) diarios por concepto de inscripción, previa presentación de Comprobante de Ingreso emitido por el Servicio de Salud Ñuble, de acuerdo a lo señalado en la Circular 4B1 N° 014 de fecha 04.04.2013 DDP, Servicio de Salud Ñuble, conforme a las disposiciones legales vigentes.

3.- IMPÚTESE el gasto correspondiente a la inscripción del curso a la cuenta **215.22.11.002** denominada "**CURSO DE CAPACITACIÓN**" del presupuesto de Salud Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



**FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**

UAV/FFV/MGGB/MBR/CSN/tec.
DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal, Desamu, Finanzas Desamu.